

DECRETO N° 85

Castro, 14 de junio 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 06.06.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : JOSE AMADO RUIZ ALVAREZ SERVICIO DE CAPACITACION E.I.R.L
RUT : 77.017.715-4
ROL : 2-6370
ACTIVIDAD ECONOMICA : OFICINA ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
DOMICILIO PARTICULAR : CALLE DR RENE TAPIA SALGADO N°1756
(ACOGIDA A LEY N°19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR)
DOMICILIO COMERCIAL : CALLE DR RENE TAPIA SALGADO N°1756

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección - Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural que funda la resolución contenida en el presente decreto.

SE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS /DMV/MSB/lpm



MATHEE SANTANA DE ARRIENTOS
DIRECTORA GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION(S)



JUAN VERA SANHUEZA
ALCALDE